

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional INT. N° - 2012-02-29

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRAS DE PROYECTO D.S. N° 255/2006 (V. y U.) DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA

SANTIAGO, SANTIAGO,

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

resolución exenta nº $$ $$

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en la letra I) del Artículo 21 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.) sobre las facultades de esta SEREMI para autorizar el otorgamiento de prórroga de inicio de obras de proyectos del Programa Habitacional normado en DS individualizado en Visto precedente.
- c) Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 673 del 05.11.10 que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- d) El **ORD.** N° 1227 de fecha 07.02.2012 del Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano, que solicita nuevo plazo de inicio de obras y se pronuncia favorablemente en cuanto a dicha solicitud, para proyecto(s) que se indica(n) en tabla adjunta, el (los) que fue(ron) seleccionado(s) por medio de **Resolución Exenta MINVU N° 5709 del 21.09.2011**:

PROYECTO	COMUNA	PSAT	COD. Grupo	τίτυιο	N° BENEF.	FECHA MAX. POR NORMATIVA INICIO DE OBRAS
San Francisco Javier	Ñuñoa	Corporación Habitacional C.CH.C	38063	II	74	25.11.2011

- e) Correo electrónico de fecha 01.03.2012 de Coordinadora PPPF SGAT de SERVIU Metropolitano dirigido a profesional Equipo de Gestión de Política Habitacional de la SEREMI Metropolitana de V. y U., donde se rectifica el Ord. citado en el visto precedente, en cuanto a la fecha de inicio de obras del proyecto "San Francisco Javier" del PSAT Corporación Habitacional C.CH.C
- f) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- g) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el Decreto Supremo N° 46 del 23 de Abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO

- a) Que las familias de los proyectos que se indican en los Vistos precedentes, se encuentran en una situación de extrema necesidad habitacional.
- b) Que se hace necesario regularizar el proceso administrativo para inicio de obras de los proyectos señalados en los Vistos precedentes, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.



RESOLUCIÓN.

 Otórguese nuevo plazo de inicio de obras por un período de 12 días corridos, a partir de la fecha original de 60 días corridos a partir de la emisión del Certificado de Subsidio, para los proyectos del DS Nº 255/2006 de V y U, indicados en el Visto d) de la presente Resolución.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO,

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/PWL DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento de Evaluación y Control, SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Equipo Gestión Política Habitacional (P. Wolff)
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia